



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00377-00
SOLICITANTE: ERIKA SHIRLEY PÉREZ AFANADOR (C.C. N° 37.751.424)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 10 de junio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez de junio de dos mil veintiuno.

Como quiera que dentro del presente asunto los liquidadores anteriormente designados no han procedido a posesionarse del cargo, encuentra este estrado judicial pertinente su relevo conforme a lo solicitado por la parte actora.

Dicho lo anterior, en su reemplazo se habrá de designar como liquidadores a:

NOMBRES	OFICINA		TELÉFONOS	CELULARES		CORREO ELECTRÓNICO
	DIRECCIÓN	CIUDAD				
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS	Carrera 15B no. 104B-18 Delicias Altas	BUCARAMANGA	55859075	3004957788	3215051701	agrosilvo@yahoo.es
CASTELLANOS ARIAS MERCEDES	Carrera 28 No. 47-03 Apto 603	BUCARAMANGA	6850422	3163400032	3175104405	mercastel523@hotmail.com
CORREA RODRÍGUEZ LUIS EMILIO	Carrera 47 A No. 52-89	BUCARAMANGA		3177642270	3219074883	luisemiliocorrea@live.com

Ahora bien, previo a resolver sobre la modificación de los honorarios provisionales fijados al auxiliar de la justicia, es del caso que la parte solicitante indique de manera detallada el monto de las acreencias objeto de la negociación (a la fecha). En tal sentido, es de señalar que cuando en auto del 23 de abril de 2021 se le exhortó a la parte actora para que allegase la relación de los bienes objeto de la liquidación se hacía alusión a los créditos.

Entre tanto, conforme al poder conferido habrá de reconocer poder para actuar a quien se presenta como apoderado judicial de **ERIKA SHIRLEY PÉREZ AFANADOR**.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

- RELEVAR** a los liquidadores designados anteriormente dentro del presente asunto, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
- DESIGNAR** como liquidadores a:



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**PROCESO
RADICADO
SOLICITANTE:**

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
68-001-40-03-005-2019-00377-00
ERIKA SHIRLEY PÉREZ AFANADOR (C.C. N° 37.751.424)**

NOMBRES	OFICINA		TELÉFONOS	CELULARES		CORREO ELECTRÓNICO
	DIRECCIÓN	CIUDAD				
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS	Carrera 15B no. 104B-18 Delicias Altas	BUCARAMANGA	55859075	3004957788	3215051701	agrosilvo@yahoo.es
CASTELLANOS ARIAS MERCEDES	Carrera 28 No. 47-03 Apto 603	BUCARAMANGA	6850422	3163400032	3175104405	mercastel523@hotmail.com
CORREA RODRÍGUEZ LUIS EMILIO	Carrera 47 A No. 52-89	BUCARAMANGA		3177642270	3219074883	luisemiliocorrea@live.com

- 3. REQUERIR** a la parte solicitante para que indique de manera detallada el monto de las acreencias objeto de la negociación (a la fecha), previo a resolver sobre la modificación de los honorarios provisionales fijados al auxiliar de la justicia.
- 4. TÉNGASE** como apoderado judicial de **ERIKA SHIRLEY PÉREZ AFANADOR** al abogado ALEX FERNEY PÉREZ MANTILLA, conforme a lo dispuesto en la Ley y el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **98**. Fijado a las 8: a.m. del día **11 de junio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO